

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 409/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 409/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120004509.

De: Don Luis Vera Calzado y doña Ana Bohórquez Arcenegui.

Contra: Dir. Prov. Servicio Público de Empleo Estatal.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 409/2012, a instancia de la parte actora don Luis Vera Calzado y doña Ana Bohórquez Arcenegui contra Dir. Prov. Servicio Público de Empleo Estatal sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha veinticinco de junio de dos mil trece, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo denegar y deniego la medida cautelar instada por la parte actora.

No siendo firme, contra este auto cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma. Doña Nieves Rico Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Apra Leven NV, Vitalia Vida Sociedad Anónima y Germán Sau, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a ocho de julio de dos mil trece.- El Secretario Judicial.